

**ASUNTO: ACLARACIÓN AL EXPEDIENTE 416/26 "LA COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE
TESORERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN ENTIDADES FINANCIERAS"**

En relación con el expediente referenciado, en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en el perfil del contratante, se comunica:

Se admiten cuentas remuneradas referenciadas a Euribor mensual.

Por lo que se publica esta nota aclaratoria.

EL SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL